

FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

900429879-4

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 2024

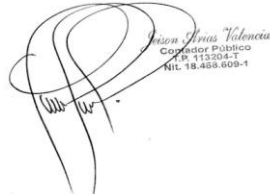
NOMBRE CUENTA CONTABLE	NOTAS	2023	2024	Diferencia
Ingresos de actividades ordinarias		\$ 4.000.000	82.231.294 \$	78.231.294
Otras actividades de Servicios Comunitarios	3	\$ 4.000.000	122.231.294 \$	118.231.294
Alcaldía de Quimbaya		\$ -	80.000.000 \$	80.000.000
Gobernación del Quindío		\$ -	42.231.294 \$	42.231.294
Particulares		\$ 4.000.000	\$ -	4.000.000
Devolución en ventas		\$ -	-40.000.000 -\$	40.000.000
Devolución		\$ -	-40.000.000 -\$	40.000.000
Devolución en ventas		\$ -	-40.000.000 -\$	40.000.000
Otros ingresos de actividades ordinarias		\$ -	3.919 \$	3.919
Financieros		\$ -	3.919 \$	3.919
Intereses		\$ -	3.919 \$	3.919
Intereses		\$ -	3.919 \$	3.919
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		\$ 6.318.921	-81.351.940 -\$	87.670.861
Administrativos		\$ -	-80.986.085 -\$	80.986.085
Seguros	5	\$ -	-174.240 -\$	174.240
Polizas de cumplimiento		\$ -	-174.240 -\$	174.240
Servicios	6	\$ -	-7.231.294 -\$	7.231.294
Otros	7	\$ -	-7.231.294 -\$	7.231.294
Diseño y Producción de Piezas		\$ -	-4.231.294 -\$	4.231.294
Servicio de Alojamiento y Alimentación		\$ -	-3.000.000 -\$	3.000.000
Gastos legales	8	\$ 7.200	-5.902.875 -\$	5.910.075
Registro mercantil		\$ -	-485.600 -\$	485.600
Registro mercantil		\$ 7.200	-485.600 -\$	492.800
Tramites y licencias	9	\$ -	-5.417.275 -\$	5.417.275
Licencia SIIGO		\$ 223.902	-272.075 -\$	495.977
Tramites y estampillas		\$ -	-5.145.200 -\$	5.145.200
Diversos	10	\$ -	-67.677.676 -\$	67.677.676
Gastos de representación y relaciones publicas		\$ -	-68.000 -\$	68.000
Gastos de representación y relaciones publicas		\$ -	-68.000 -\$	68.000
Útiles papelería y fotocopias		\$ -	-75.000 -\$	75.000
Útiles papelería y fotocopias		\$ -	-75.000 -\$	75.000
Otros		\$ -	-67.534.676 -\$	67.534.676
Material Elaboración de Faroles		\$ 1.890.000	-2.700.355 -\$	4.590.355
Artistas Reconocimiento Nacional		\$ -	-2.500.000 -\$	2.500.000
Producción Logística		\$ -	-13.800.000 -\$	13.800.000
Impresiones		\$ -	-2.333.000 -\$	2.333.000
Velas para la exposición de los Faroles		\$ -	-3.840.000 -\$	3.840.000
Iluminación Profesional		\$ -	-1.000.000 -\$	1.000.000
Presentación Artística		\$ 1.488.898	-3.700.000 -\$	5.188.898
Vitrales		\$ -	-12.244.000 -\$	12.244.000
Promoción del Evento a través de Redes Sociales		\$ -	-2.000.000 -\$	2.000.000
Elaboración de Faroles		\$ 2.690.000	-100.000 -\$	2.790.000
Restauración de Faroles		\$ -	-14.158.000 -\$	14.158.000
Restauración de vitrales		\$ -	-1.300.000 -\$	1.300.000
Tertulia tiempo musical		\$ -	-1.300.000 -\$	1.300.000
Gestión documental y audiovisuales		\$ -	-3.000.000 -\$	3.000.000
Diseño y realización de Escenografía		\$ -	-3.000.000 -\$	3.000.000
Compras de ferreteria		\$ -	-385.400 -\$	385.400
Otros		\$ -	-173.921 -\$	173.921
Otros gastos de actividades ordinarias		\$ 18.921	-365.855 -\$	384.776
Financieros	11	\$ -	-231.455 -\$	231.455
Gastos bancarios		\$ -	-28.077 -\$	28.077
Gastos bancarios		\$ -	-28.077 -\$	28.077
Comisiones		\$ 18.921	-147.820 -\$	166.741
Comisiones Bancarias		\$ 18.921	-147.820 -\$	166.741
Otros		\$ -	-55.558 -\$	55.558
GMF		\$ -	-55.558 -\$	55.558
Gastos extraordinarios		\$ -	-134.400 -\$	134.400
Impuestos asumidos	12	\$ -	-134.400 -\$	134.400
Impuestos Asumidos		\$ -	-134.400 -\$	134.400
Utilidad(+)/Pérdida del ejercicio(-)		\$ 2.317.839	883.273 -\$	1.434.566



LUIS ALFONSO QUINTERO BEDOYA
REPRESENTANTE LEGAL



SANDRA MILENA MARTINEZ
CONTADORA PÚBLICA TP 181103-T



JEISON ARIAS VALENCIA
REVISOR FISCAL TP 113204-T

FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA

Estado de situación financiera

900429879-4

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 2024

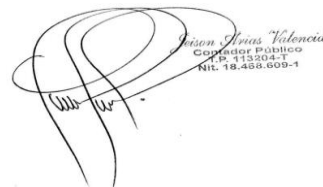
NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	NOTAS	2023	2024
Activo		\$ 129.717	15.017.673
Efectivo y equivalentes de efectivo	13	\$ 129.717	15.017.673
Caja		\$ -	1.739.660
Caja general		\$ -	1.739.660
Caja general		\$ -	1.739.660
Bancos		\$ 129.717	13.278.013
Moneda nacional		\$ 129.717	13.278.013
Davivienda Cuenta de Ahorros 136900054471		\$ 129.717	13.278.013
Pasivo		\$ -	-14.134.400
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		\$ -	-14.134.400
Retenciones en la fuente	14	\$ -	-134.400
Retención por compras		\$ -	-134.400
Retención por compras 3,5%		\$ -	-134.400
Acreedores varios	14	\$ -	-14.000.000
Otros		\$ -	-14.000.000
Fundacion Carteros de la noche		\$ -	-6.000.000
Hugo andres martinez		\$ -	-7.000.000
Fundacion Parque de la cultura		\$ -	-1.000.000
Patrimonio	15	\$ -	0
Capital Social		\$ 160.000	160.000
Excedentes del Ejercicio		-\$ 2.317.838	883.273
Excedentes Anteriores		\$ 2.287.556	-1.926.546
Total Patrimonio		\$ 129.718	-883.273
Total Pasivo + Patrimonio		\$ 129.718	-15.017.673



LUIS ALFONSO QUINTERO BEDOYA
REPRESENTANTE LEGAL



SANDRA MILENA MARTINEZ
CONTADORA PÚBLICA TP 181103-T



Jeison Arias Valencia
Contador Público
C.P. 113204-T
Nit. 18.458.609-1

JEISON ARIAS VALENCIA
REVISOR FISCAL TP 113204-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181103-T

SANDRA MILENA
MARTINEZ ARCILA
C.C. 25022427

RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

FECHA 22/08/2013

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 191301

VALIDO PARA TRAMITES
A NOMBRE DE:
FUNDACION VELAS Y FAROLES
QUIMBAYA
MARZO 31 DE 2025



109821

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **25.022.427**
MARTINEZ ARCILA

APELLIDOS **SANDRA MILENA**
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

VALIDO PARA TRAMITES
A NOMBRE DE:
FUNDACION VELAS Y FAROLES
QUIMBAYA
MARZO 31 DE 2025

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1974**
QUIMBAYA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **AB+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

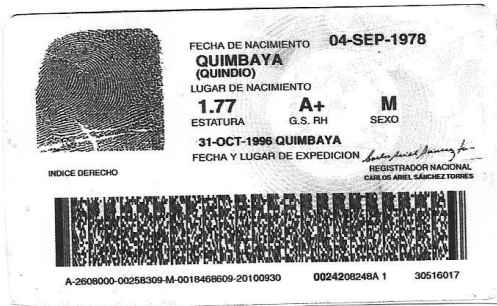
30-NOV-1992 QUIMBAYA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2608000-00068024-F-0025022427-20080908 0003180648A 1 6330000385



INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024 FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA

Este documento tiene el objetivo de presentar un informe de las actividades desarrolladas por la Fundación velas y faroles durante el año 2024, que permita a los entes de control y público en general conocer las actividades relacionadas con su objeto social.

La FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA, tiene como objeto social generar con su gestión alternativas culturales y artísticas afianzando la identidad cultural local, enmarcada dentro del paisaje cultural cafetero, el posicionamiento de eventos como el festival de velas y faroles y otras actividades culturales y artísticas del municipio, a través de la estimulación de procesos educativos y de investigación, que incidan en la recuperación de la confianza y credibilidad que se verán reflejadas en el bienestar social y la capacidad de organización y auto gestión de las comunidades, con un serio compromiso por su ambiente natural.

Este informe es realizado gracias a la precisa documentación que la Fundación mencionada hace de todas las actividades conducentes al cumplimiento de su objeto social.

La Fundación Velas y Faroles Quimbaya, en el 2024 inicio su gestión haciendo actualización del registro de cámara de comercio y declaración de renta en concordancia con los estatutos de dicha entidad.

La Fundación Velas y Faroles Quimbaya, en el año 2024 realizó actividades apoyadas por la administración municipal, en cabeza del señor alcalde y coordinadas con la colaboración de la subsecretaria de cultura educación deporte y recreación.

A mediados del mes de abril se realizó un plan de acción que contempló las actividades y metas pertinentes para la realización del FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES en su trigésima séptima versión:

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Durante el año 2024, la Fundación Velas y Faroles Quimbaya centró sus esfuerzos en generar confianza y credibilidad en los quimbayunos y reconocimiento del festival; para lo cual desarrolló diversas actividades, entre las cuales queremos destacar las siguientes:

Se gestionó la adecuación del inventario del Centro de memoria histórica del Festival de velas y faroles, pues desde el año 2015 la fundación no cuenta con una sede para la realización de actividades de apropiación del festival, por lo que se hizo necesario para ese año trabajar por el fortalecimiento del Festival y la preparación del equipo de trabajo para la ejecución del proyecto aprobado por del Ministerio de Cultura en la Concertación nacional de proyectos culturales y artísticos Convocatoria, que tiene como fin la reapertura del Centro de memoria.

Iniciando el año 2024 y hasta el final del mismo se gestionaron recursos y apoyo a empresas públicas y privadas, para la difusión de un video mapping por lo cual se, obtuvo un patrocinio de dichas empresas por un valor de un millón de pesos (\$1.000.000). Algunos de estos patrocinadores han apoyado el FESTIVAL en otras versiones.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES:

- Se realizó el lanzamiento oficial del Afiche Promocional de los 42 Años del Festival de Velas y Faroles Quimbaya.
- Se promocionó el evento en medios de comunicación a nivel local, regional y nacional. Periódico Generación Cien, Caracol Radio, Tele café, RCN televisión etc.
- Se realizó por diferentes plataformas invitación a la comunidad a participar del alumbrado.
- Asimismo, se hicieron recomendaciones a propios y visitantes frente a la protección de nuestro patrimonio.
- Se repartieron 5.000 mapas de recorrido y programación durante los días del festival y previos al mismo.

Proyectos Artísticos y Culturales:

La Fundación durante el 2024 presentó diversos proyectos a entidades nacionales, gestionando recursos que permitieran desarrollar los mismos y generar un mayor impacto social. Contó con el apoyo de la gobernación del Quindío y la alcaldía Municipal.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°022 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTODEL QUINDÍO Y LA FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA.

“Aunar esfuerzos entre el departamento del Quindío y la fundación velas y faroles Quimbaya, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el programa departamental de concertación de proyectos artísticos y culturales vigencia 2024, en ejecución al proyecto: Centro de memoria del festival de velas y faroles”, por un valor de cuarenta y dos millones doscientos treinta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos m/cte (\$42.231.294).

Centro de memoria histórica en esta etapa inicio un proceso de reconocimiento y de recolección de diversas evidencias, material activo y propositivo, que permite generar espacios de encuentro, diálogo y construcción de memoria, que además busca generar procesos de apropiación y visibilización del festival de velas y faroles. En el 2024 pretendió la realización de un magazín donde niños jóvenes y adultos conocedores y no del Festival de velas y faroles, escribieron sobre sus experiencias vividas con el festival, además describan la importancia del mismo para los quimbayunos, como medio de divulgación y apropiación de este.

CONVENIO ASOCIACIÓN No. 002-2024 CON LA ALCALDIA DE QUIMBAYA

Objeto del contrato: Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el municipio de Quimbaya y la fundación velas y faroles Quimbaya para realizar muestra artística y cultural por un valor de \$40.000.000.

Se diseñó mecanismos de intervención e identificación de la comunidad, se elaboró diagnósticos que permitan planificar, identificar, inventariar, información que arroje la investigación, Se diseñó estrategias de tratamiento, difusión, y recuperación si es del caso para el festival de velas y faroles. Se comprometió a la comunidad en el proceso de salvaguardia del Festival de velas y faroles.

SENSIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES:

- Se convocó y socializó con los miembros de las juntas de acción comunal de la zona urbana y rural del municipio, la importancia de la participación de los líderes comunitarios en la realización del festival.
- Se realizó asesoría para la instalación y elaboración de faroles y alumbrados esto gracias a la comunicación constante con dichas comunidades a partir del mes de agosto y se recibieron todas las inquietudes y dudas sobre la participación del concurso de alumbrados.
- Se realizó sensibilización a través de las redes sociales invitando a la comunidad a diferentes eventos que se iban realizando, este trabajo fue realizado por el diseñador gráfico Dany Velez contratista de la alcaldía de Quimbaya que presto dicho servicio para la fundación.
- Se realizó alianza con la Institución Simón Bolívar (Colegio amigos del turismo), para la Guionanza durante el Festival de velas y faroles, se desarrollaron talleres de sensibilización sobre la importancia del festival de velas y faroles y capacitaciones sobre elaboración de faroles.
- Se desarrollaron capacitaciones en diseño, elaboración e instalación de alumbrados. Asimismo, sobre los valores comunitarios, de tradición, solidaridad, recursividad y espiritualidad propios del Festival de velas y faroles.
- Estas capacitaciones se ofrecieron a más de doscientas (200) personas líderes comunitarios frente a la importancia de la participación en el festival y la protección de nuestro patrimonio.
- Se convocó los miembros de las juntas de acción comunal de la zona urbana y rural del municipio, para la realización de tertulias sobre la importancia del Festival de velas y faroles y la importancia de la participación de los líderes comunitarios en la realización del festival.
- Se realizó asesoría para la instalación y elaboración de faroles y alumbrados esto gracias a la comunicación constante con dichas comunidades a partir del mes de agosto y se recibieron todas las inquietudes y dudas sobre la participación del concurso de alumbrados.
- Se realizó gestionaron espacios para la ubicación de las ventas ambulantes gastronómicas durante el Festival.
- Se realizó un convenio con las juntas de acción comunal para la administración de los parqueaderos: Estos convenios se realizaron con el fin de incluir a las entidades cívicas y organizaciones comunitarias del municipio de Quimbaya. Para dicha labor se realizaron escarapelas de identificación.
- Se diseñó el PLAN DE CONTINGENCIA con la participación de la Cruz roja, la Defensa Civil, Scouts, Policía, secretaria de gobierno, de tránsito, de cultura de la administración municipal y el CLOPAD
- Se logró articulación con las Entidades de socorro, Policía, secretarías de despacho, juntas de acción comunal, red de mujeres comunales y entidades cívicas, para la implementación del plan de contingencia y la organización de ventas ambulantes, comidas y parqueaderos.
- Asimismo, con las instituciones educativas, para la elaboración de alumbrados especiales especialmente en monumentos, y la realización del 7º Intercolegiado de alumbrados.
- Se gestionó la Tarima que conto con las condiciones básicas para la presentación de artistas adicionalmente se gestionó sonido, iluminación, transporte, celaduría y decoración de la misma.
- Se gestionó la Iluminación de la iglesia Jesús María y José, CAM, El Parque la Estación, Parque de Bolívar, Monumento a la Madre gestante entre otras calles y sectores del municipio.

- Se hizo entrega de Material (cartón cartulina, papel seda, colbón, y diseños) a más de doscientas (200) cuadras como estimulación a las comunidades para que realizarán los alumbrados de sus cuadras y barrios.
- Asimismo, se entregó material a Juntas de Acción Comunal Rurales y Urbanas, a La Policía Nacional, a la Cruz Roja y Entidades Cívicas, para que alumbraran sus sedes y algunos parques y monumentos.
- Se Inscribieron 200 alumbrados.

REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES:

- Por cada cuadra alumbrada se donaron 80 pliegos de cartón cartulina, 80 pliegos de papel seda y media botella de colbón.
- Se logró la participación de artistas y periodistas representativos a nivel nacional como miembro del jurado calificador del concurso de alumbrados.
- A quienes se les proporcionó transporte desde sus ciudades de origen, también alojamiento y alimentación desde el día 6 al día 9 de diciembre.
- Asimismo, se les obsequio pasaportes completos al parque del café. Se contó con un jurado por cada una de las 9 zonas en las que se dividió el Municipio incluidas las veredas del mismo. Los jurados siempre estaban con un acompañante compuesto por funcionarios de la alcaldía municipal y líderes sociales del municipio.

PROGRAMACIÓN CULTURAL 2 al 9 DE DICIEMBRE DE 2024

- Se realizaron presentaciones musicales, de danza y teatro en la tarima principal, en lugares cerrados y no convencionales para lo cual se gestionó la participación de artistas locales, regionales y nacionales.
- Las escuelas de formación artística realizaron la exposición final anual de todos los procesos de formación (teatro, música, danza, artes plásticas etc.) en los espacios destinados para las muestras culturales.
- Se realizó la premiación de los mejores nueve (9) alumbrados, nueve (9) vírgenes y nueve (9) faroles pues se adicionó una zona más para incluir a las veredas.
- Posteriormente se realizó una Exposición durante dos días de Alumbrados Faroles y Vírgenes Ganadores en la casa de la cultura de Quimbaya.
- Se realizó el registro fotográfico y fílmico de todos los alumbrados, exposiciones de faroles y actividades culturales durante los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre.
- Se realizó la evaluación de las comisiones de trabajo y las actividades desarrolladas.



LUIS ALFONSO QUINTERO BEDOYA
Representante Legal
Fundación Velas y Faroles

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2025 - 12:34:12
Recibo No. S001097002, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vw39wd4dWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA
Nit : 900429879-4
Domicilio: Quimbaya, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503294
Fecha de inscripción: 15 de abril de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 5 CL 16 ESQ CENTRO CULTURAL DE ARTISTAS
Municipio : Quimbaya, Quindío
Correo electrónico : fundavelasfaroles@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128978185
Teléfono comercial 2 : 3136897079
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 5 CL 16 ESQ CENTRO CULTURAL DE ARTISTAS
Municipio : Quimbaya, Quindío
Correo electrónico de notificación : fundavelasfaroles@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 09 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados de Quimbaya, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2011, con el No. 11656 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL QUINDIO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 07 de marzo de 2013 de la Asamblea General Ordinaria de Quimbaya, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2013, con el No. 13631 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE ESTATUTOS OBJETO SOCIAL Y COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA (ACTA 02 ASAMBLEA GENERAL MARZO 07 2013)

Por Acta No. 17 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Quimbaya, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018, con el No. 22404 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA ESTATUTOS SE INCLUYE EL ARTÍCULO 35 EN EL CAPÍTULO QUINTO (EXCEDENTES)

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2025 - 12:34:12
Recibo No. S001097002, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vw39wd4dWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 32 del 12 de agosto de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Quimbaya, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2021, con el No. 25863 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma de los estatutos consiste en la modificación del artículo 3 que corresponde al objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO: La FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA, tendrá como objeto la gestión, administración y ejecución de recursos públicos y privados, programas y proyectos con el fin de promover la formación, capacitación, creación, investigación, educación, acompañamiento fortalecimiento y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, esto es en las áreas de: artes escénicas teatro, danza, música, literatura, artes plásticas y visuales, cinematografía, patrimonio, lectura y bibliotecas, museos, medios ciudadanos (escritos, radio y televisión) eventos socioculturales como son las fiestas aniversarias departamentales y municipales, concursos, festivales, encuentros entre otros. Promover y ejecutar campañas educativas en temas de salud, educación, familia, cultura, deportes, programas de alertas tempranas; entendiéndose los mismos como manifestaciones de nuestra identidad sociocultural".

Para lograrlo La FUNDACIÓN podrá gestionar, administrar y ejecutar recursos públicos y privados con el fin de desarrollar programas y proyectos que tengan por objetivo visibilizar las manifestaciones culturales y artísticas, así como actividades conexas, siempre y cuando guarden estrecha relación con su objeto social, entre ellas: - Contribuir al crecimiento y fortalecimiento del sector artesanal y de las artesanías a nivel municipal, departamental, nacional e internacional - Aportar a la conservación, protección, fomento, valoración, apreciación y desarrollo del paisaje cultural cafetero. - Promover actividades educativo ambientales, por medio de talleres con un alto contenido pedagógico, actividades de concientización dirigidas a la comunidad en general, sobre la importancia del conocimiento, conservación y uso de los recursos naturales a través de la protección de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, con el fin de provenir y/o mitigar los posibles impactos ambientales; ferias, eventos, exposiciones e investigaciones al respecto. - Contribuir a la protección y conservación del medio ambiente, la cultura del reciclaje a través, de campañas educativas, seminarios, talleres, capacitaciones, actividades amigables con el medio ambiente, actividades de concientización e incentivación sobre la utilización de materiales reutilizables o reciclables, actividades de fortalecimiento institucional en cuanto al tema de participación ciudadana. - Atender los diferentes programas y proyectos encaminados a la cultura del deporte tales como: (escuelas de formación, dotaciones, capacitaciones, torneos, eventos nacionales, departamentales e internacionales, eventos recreo deportivos en todas las áreas y disciplinas de la cultura deportiva). - Ejecutar planes, programas y proyectos que tengan como finalidad la dotación e implementación de instrumentos musicales, uniformes, vestuarios, utilería, escenografías, equipos técnicos y audiovisuales entre otros implementos que requieran las entidades, instituciones, grupos culturales y artísticos, en aras del buen desarrollo de su objeto social. - Ejecutar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo y la promoción turística del municipio de Quimbaya, el departamento del Quindío y la nación, así como la implementación de la política de turismo cultural (emanada por los Ministerios de cultura y de comercio, industria y turismo) esto es en el desarrollo de campañas de promoción de los municipios y el departamento, participación en ferias nacionales e internacionales, fiestas, carnavales, festivales, caravanas, fiestas tradicionales, reinados, ruedas de negocios, temporadas, exposiciones, corredores, rutas, circuitos turísticos, misiones comerciales, misiones que incluyan la participación activa de los migrantes del municipio en el exterior o colonias tanto a nivel nacional como internacional, workshops, investigaciones relacionadas y afines, a nivel municipal, departamental, nacional e internacional y tengan como objetivo la proyección turístico cultural, circunscritos en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional. - Desarrollar campañas de difusión y promoción en general, acompañadas de material promocional (guías, plegables, libros, revistas, cuñas radiales, entre otros. en aras de desarrollar el punto anterior, podrá la fundación desarrollar y ejecutar recursos públicos y privados encaminados a realizar las agendas participativas del ejecutivo a nivel nacional, internacional y local, que tengan por

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2025 - 12:34:12
Recibo No. S001097002, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vw39wd4dWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto y misión componentes económicos, de control, sociales, culturales, educativos, turísticos entre otros, en las cuales se traten de temas de interés para el desarrollo socio cultural y económico del departamento del Quindío; de la mano de esta línea de turismo cultural.

En desarrollo del objeto de la FUNDACIÓN podrá: - Fomentar, auspiciar y apoyar el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos de personas naturales, jurídicas, oficiales o privadas, que realicen actividades culturales, artísticas, turísticas, de turismo cultural y de promoción turística en los campos social, económico, artesanal, deportivo y ambiental a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. - Celebrar toda clase de contratos y convenios con entidades públicas, privadas, mixtas, jurídicas o naturales, ONGs del orden municipal, departamental, nacional e internacional en cumplimiento del objeto social. - Asesorar, ser órgano consultivo, difundir, publicitar y realizar actividades relacionadas que contribuyan con el objeto de la entidad y generen excedentes sociales que le permitan cumplir con el desarrollo del precipitado objeto. - Promover la creación fortalecimiento de empresas e industrias culturales. - Desarrollar proyectos encaminados al fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios del departamento y de la región, prensa, radio, televisión y audiovisuales. - Gestionar, administrar, ejecutar y llevar a cabo, proyectos que promuevan y realcen la cultura del deporte, las escuelas de formación y los eventos deportivos municipales, departamentales, nacionales e internacionales. - Asesorar, coordinar y realizar actividades, artísticas, culturales, sociales, artesanales, promocionales y deportivas en el marco de las fiestas aniversarias y semana cultural a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. - Administrar, ejecutar y desarrollar proyectos que promuevan las actividades entorno al paisaje cultural cafetero, además diseñar estrategias para el fortalecimiento del sector artesanal. - Gestionar recursos y obtener recursos otorgados a través del programa nacional de donaciones con las diferentes entidades públicas, oficiales, privadas, mixtas o personas naturales amparado en el estatuto tributario art. 125 -129 de impuestos de renta. - De igual forma podrá gestionar y obtener bienes en forma dedonaciones, comodatos y usufructo de entidades no gubernamentales (ONGs) y gubernamentales, personales (SIC) naturales y jurídicos para el adecuado desarrollo de su objeto social. - Realizar las diferentes convocatorias para llevar a cabo las bolsas de proyectos, becas premios y estímulos departamentales, municipales, nacionales e internacionales a través de la firma de contratos y convenios suscritos con las diferentes entidades auspiciadoras de los mismos, con el objeto de apoyar y estimular las diferentes expresiones artísticas, culturales, recreo deportivo y turístico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación ante entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en cumplimiento de estos estatutos. Ejercer como administrador general de la entidad, nombrar y despedir funcionarios, contratar servicios y en general adelantar las acciones propias de la función administradora. Convocar y presidir las sesiones de la asamblea general y la junta directiva. Vigilar la buena marcha de la fundación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la junta directiva. Rendir en cada reunión, a nombre de la junta directiva, el informe de sus labores. Presentar a la junta directiva un proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos para su estudio y aprobación. Presentar a la junta directiva el inventario anual de los bienes de la fundación. Presentar ante la junta directiva, informes a cerca (sic) de la situación, actividades y perspectivas de la fundacion; firmar los cheques con el tesorero y el revisor fiscal correspondientes a los pagos debidamente autorizados por la junta directiva. Nombrar miembros de los frentes de trabajo. Las demás que le fije la asamblea general. El presidente de la junta directiva de la fundación podrá celebrar contratos hasta por la suma de 55 (cincuenta y cinco) smvm, para el desarrollo de los fines de la entidad, previa autorización de la junta directiva; para contratos mayores se requerirá de la aprobación de la asamblea general. Funciones del vicepresidente: Asumir las funciones de presidente en ausencia temporal o definitiva del titular.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 12 de enero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 19/04/2025 - 12:34:12
Recibo No. S001097002, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vw39wd4dWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marzo de 2024 con el No. 27954 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS ALFONSO QUINTERO BEDOYA	C.C. No. 18.466.923
VICEPRESIDENTE	JULIAN GARCIA MARTINEZ	C.C. No. 18.465.072

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 34 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024 con el No. 27953 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALFONSO QUINTERO BEDOYA	C.C. No. 18.466.923
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JULIAN GARCIA MARTINEZ	C.C. No. 18.465.072
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NINI JOHANA OSPINA LOAIZA	C.C. No. 25.025.729
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RICARDO ANTONIO OSPINA VALENCIA	C.C. No. 18.466.589

REVISORES FISCALES

Por Acta del 09 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2011 con el No. 11656 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JEISON ARIAS VALENCIA	C.C. No. 18.468.609	1

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 07 de marzo de 2013 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 17 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 32 del 12 de agosto de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

13631 del 19 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22404 del 19 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
25863 del 30 de agosto de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2025 - 12:34:12
Recibo No. S001097002, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vw39wd4dWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$83.231.294,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
